



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de junio de 2024

Resolución 2735 (2024)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9650ª sesión,
celebrada el 10 de junio de 2024**

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando todas sus resoluciones pertinentes sobre la situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina,

Recalcando la importancia de las gestiones diplomáticas que están realizando Egipto, los Estados Unidos y Qatar con el fin de lograr un amplio acuerdo de alto el fuego, que constará de tres fases,

1. *Acoge con beneplácito* la nueva propuesta de alto el fuego anunciada el 31 de mayo, que fue aceptada por Israel, *exhorta* a Hamás a que también la acepte e *insta* a ambas partes a que implementen sus términos íntegramente y sin demora ni condiciones;

2. *Hace notar* que la implementación de esta propuesta permitiría obtener los siguientes resultados en tres fases:

a) Fase 1: un alto el fuego inmediato, total y completo acompañado de la liberación de los rehenes, incluidas las mujeres y las personas ancianas y heridas, la devolución de los restos de algunos rehenes que han resultado muertos, el intercambio de prisioneros palestinos, la retirada de las fuerzas israelíes de las zonas pobladas de Gaza y el regreso de los civiles palestinos a sus hogares y vecindarios de todas las zonas de Gaza, incluido el norte, así como la distribución segura y efectiva de asistencia humanitaria a gran escala en toda la Franja de Gaza a todos los civiles palestinos que la necesiten, incluidas las viviendas entregadas por la comunidad internacional;

b) Fase 2: previo acuerdo de las partes, el fin permanente de las hostilidades, a cambio de la liberación de todos los demás rehenes que aún permanezcan en Gaza, y la retirada total de las fuerzas israelíes de Gaza; y

c) Fase 3: el inicio de un gran plan plurianual de reconstrucción para Gaza y la devolución de los restos de los rehenes fallecidos que aún permanezcan en Gaza a sus familias;

3. *Subraya* que la propuesta dice que, si las negociaciones relativas a la fase 1 se prolongan durante más de seis semanas, se mantendrá el alto el fuego mientras continúen las negociaciones, y *acoge con beneplácito* la disposición de Egipto, los



Estados Unidos y Qatar a velar por que las negociaciones sigan adelante hasta que se alcancen todos los acuerdos y pueda comenzar la fase 2;

4. *Destaca* la importancia de que las partes cumplan los términos de esta propuesta una vez acordados y exhorta a todos los Estados Miembros y a las Naciones Unidas a que apoyen su implementación;

5. *Rechaza* cualquier intento de efectuar cambios demográficos o territoriales en la Franja de Gaza, lo cual incluye cualquier acción que reduzca el territorio de Gaza;

6. *Reitera* su inquebrantable compromiso con la aspiración a lograr la solución biestatal que permita que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, convivan en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y a este respecto destaca la importancia de unificar la Franja de Gaza con la Ribera Occidental bajo la Autoridad Palestina;

7. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
